



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

**DECRETO N° 52**

Castro, 16 de Marzo 2020

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente con fecha 10.03.2020  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : LISSETTE DEL CARMEN CARTES MORALES  
RUT : 13.230.584-6  
ROL : 2-6499  
ACTIVIDAD ECONOMICA : COMIDA AL PASO  
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)  
DOMICILIO PARTICULAR : ARTURO PRAT 299. LLAU LLAO  
DOMICILIO COMERCIAL : ARTURO PRAT 299. LLAU LLAO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



FRANCISCO MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN VERA SANHUEZA  
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JVS / DMV / PDG / MSB / pdg